

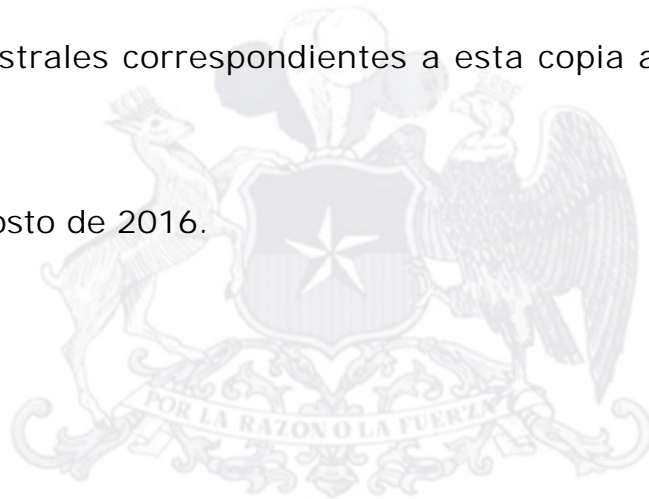
Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 2321 número 1391 del Registro de Comercio de Santiago del año 2015, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 5 de agosto de 2016.



Carátula: 11198167



Fojas 2321

TB02-01-09-2015 Santiago, nueve de Enero del año dos mil quince.-
PS/CT A requerimiento de don Francisco Saavedra Cruz,
N°1391 procedo a inscribir lo siguiente: GASTON IVAN SAN-
MODIFICACION TIBAÑEZ SOTO, Notario Público Titular 30ª Notaría
DESARROLLO DE TEC- de Santiago, oficinas Avda. Lib. Bdo. O'Higgins
NOLOGIAS Y SISTE- 980, Of. 134-135, CERTIFICA: Por escritura públi-
MAS LIMITADA ca otorgada con fecha 31 de Diciembre de 2014,
Rep: 1244 ante don Jorge Maximiliano Unzueta Rivas, Notario
C: 9273243 Público Suplente del suscrito, don HENRY JAMES
 CLEVELAND CARTES, General de Brigada Aérea (I),
 Run N° 8.722.847-5, Director Ejecutivo y repre-
 sente de EMPRESA NACIONAL DE AERONAUTICA DE CHI-
 LE, empresa propiedad Estado de Chile con admi-
 nistración autónoma, Rut N° 61.113.000-7, ambos
 domicilio en Gran Avenida José Miguel Carrera N°
 11.087, El Bosque, Santiago, y doña Apolonia Ra-
 tinoff Ratinoff, Run N° 7.814.489-0, empleada, en
 representación de ELTA SYSTEMS LIMITED, sociedad
 constituida leyes del Estado de Israel, Rut N°
 59.032.930-4, ambos domiciliados en calle Lo Fon-
 tecilla N° 101, oficina 402, Las Condes: modifi-
 caron sociedad "Desarrollo de Tecnologías y Sis-
 temas Limitada", nombre de fantasía "DTS Ltda."
 La Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile, en
 una proporción 49,99% y Elta Systems Limited, en
 una proporción de un 50,01%, son los únicos y ac-
 tuales socios, en la sociedad "DESARROLLO DE TEC-
 NOLOGÍAS Y SISTEMAS LIMITADA", constituida escri-
 tura pública de fecha 11 de Enero de 1991, Nota-
 rio Público de Santiago Aliro Veloso Muñoz, ex-

Fojas 2322

tracto inscrito fojas 2.141, N° 1009, Registro Comercio Conservador de Bienes Raíces Santiago, año 1991, publicado Diario Oficial, de 23 de enero de 1991. Primera modificación, escritura pública de 17 de Octubre de 1991, Notario Público de Santiago, Aliro Veloso Muñoz, extracto inscrito a fojas 33.926, N° 17.308 Registro Comercio Conservador de Bienes Raíces Santiago, año 1991, publicado Diario Oficial día 11 de noviembre de 1991. Segunda modificación, escritura pública fecha 29 de mayo de 1992, Notario Público Santiago, Humberto Quezada Moreno, extracto inscrito a fojas 23.858, N° 12.737, Registro Comercio Conservador de Bienes Raíces Santiago, año 1992, publicado Diario Oficial del día 23 de julio 1992. Tercera modificación, escritura pública de fecha 1 de diciembre de 2005, Notario Público Santiago, don Jaime Morandé Orrego, extracto inscrito fojas 3.811, N° 2.592, Registro Comercio Conservador de Bienes Raíces Santiago, año 2006, publicado Diario Oficial día 26 de enero de 2006. Cuarta modificación, escritura pública de fecha 20 de Julio de 2006, Notario Público Santiago, Cosme Gomila Gatica, extracto inscrito a fojas 33.865, N° 23.758 Registro Comercio Conservador de Bienes Raíces Santiago, año 2006, publicado Diario Oficial día 25 de Agosto de 2006. Quinta modificación, escritura pública de 18 de junio 2007, Notario Público Santiago, don Cosme Gomila Gatica, extracto y rectificación de extracto inscritos a

fojas 26360, número 19152, Registro Comercio Conservador de Bienes Raíces Santiago, año 2007, publicado Diario Oficial, día 27 de junio de 2007 y Diario Oficial de fecha 6 de julio de 2007, respectivamente. Modifican íntegramente el Artículo Segundo de sus estatutos actualmente vigentes, por nuevo Artículo Segundo: "La sociedad tendrá por objeto en general: el desarrollo, diseño, manufactura, venta, distribución, calibración, arriendo, leasing, mantenimiento, certificación, comercialización, importación, exportación; apoyo y servicio de sistemas y equipos electrónicos de informática, computación y tecnológicos; y la prestación de asesoría y estudios en el campo de la ingeniería; prestación de servicios en calidad de subcontratación para la atención de instituciones y empresas ya sea por vía telefónica o cualquier otro medio en forma presencial o remoto y la prestación de servicios de capacitación para trabajadores de instituciones, empresas y personas naturales; todo lo anterior, relacionado con la actividad aeronáutica y en los términos establecidos por la ley y las autoridades relacionados con dicha área y, en particular aquellos otros objetos específicos relacionados con el objeto principal que apruebe en el futuro el Directorio. Podrá además ejecutar todas las operaciones o negocios que tengan relación directa o indirecta con su objeto o que fuere necesario o conveniente al cumplimiento del objeto social."

Fojas 2323

Modifican Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, agregando al final de dicho artículo frase "No obstante para remover al Gerente General designado, bastará la aprobación de tres de los seis directores designados." Modifican los Estatutos Sociales agregando un nuevo artículo, al final del Artículo Vigésimo, se denominará Artículo Vigésimo Bis: "Los tres Directores que representan a la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile, designarán un Apoderado y los tres Directores que representan a Elta Systems Limited, designarán a otro Apoderado, para que los represente cuando sea necesario, en el ejercicio de las facultades de administración, que el Directorio delegue por Escritura Pública al Gerente General. Estos Apoderados deberán actuar en conjunto para concurrir con el Gerente General, en el ejercicio de determinados actos de administración conforme se establezca en la respectiva Escritura Pública delegatoria de poderes.". Las partes declaran que sociedad y su Estatuto no son objeto de otras modificaciones que las que se expresan en el presente acto, de manera que en lo demás quedan plenamente vigentes todas las disposiciones señaladas en la escritura de constitución y posteriores modificaciones. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 7 de enero de 2015.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 2141 número 1009 del año 1991. El extracto materia de la presente inscripción,

queda agregado al final del bimestre de Comercio
en curso.

Continuación de Notas Marginales

RECTIFICACIÓN inscrita a fojas 9085 número 5668 del año 2015. Por extracto de fecha 28 enero 2015, el Notario Suplente del titular don Gastón I. Santibáñez S., viene en rectificar la del centro. Santiago, 29 de enero de 2015.- Francisco Barriga